



UEP-21-2022

PARA: Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información

DE: Lic. Cesar Ascencio Soriano
Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyecto

Asunto: Información solicitada

FECHA: 04 de julio de 2022

En relación a memorando UAIP-M- 086-2022, de fecha 4 de julio del presente año, donde solicitan:

“Necesito saber que compañías constructoras han sido adjudicadas en la construcción de los estadios deportivos con financiamiento del BCIE y/o fondo de ustedes: Estadio Mágico González, Palacio Nacional de los Deportes, Estadio de las Delicias, Parque de Pelotas Saturnino Bengoa, Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo Guzman, Complejo Deportivo El Polvorín, Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Gimnasio Nacional de los Deportes Jose Adolfo Pineda”.

En relación a lo anterior se informa que:

- Estadio Mágico González se adjudicó a PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.
- Gimnasio Nacional de los Deportes Jose Adolfo Pineda”, se adjudicó a PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.
- Palacio Nacional de los Deportes, se adjudico a INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
- Complejo Deportivo Ciudad Merliot, se adjudicó a 4 CARRILES, S.A.
- Complejo Deportivo El Polvorín, se adjudicó a 4 CARRILES, S.A.


Los proyectos Estadio de las Delicias, Parque de Pelotas Saturnino Bengoa, Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo Guzman, están en proceso de adjudicación.



En relación a los procesos Salón Multisensorial y Espacio de Oficinas Ciudad Deportiva Inclusiva INDES, Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex Finca Modelo, Santa Ana", manifiesto que, como coordinador de la unidad Ejecutora de Proyecto del BCIE, no poseo dicha información, ya que los mismos no se encuentran contemplados en los proyectos que han dado origen a esta unidad Ejecutora.

Cordialmente.




	RECIBIDO
INDES	UAIP
Fecha:	05-Julio-2022
Nombre:	Bessy
Hora:	2:23 pm

No. UACI -230-2022

PARA: **Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande**
Oficial de Información

DE: **Lic. Ana Ruth Ramírez**
Jefe UACI

Asunto: **Información**

FECHA: **30 de junio de 2022**



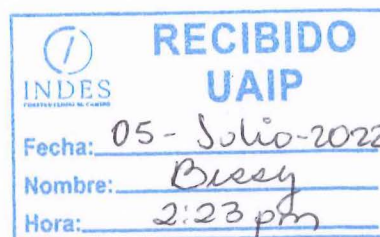
En relación a memo UAIP-M- 085-2022, recibido el día 30 de junio del presente año donde solicitan que:

1. "Necesito saber que compañías constructoras han sido adjudicadas en la construcción de los estadios deportivos con financiamiento del BCIE y/o fondo de ustedes: Estadio Mágico González, Palacio Nacional de los Deportes, Estadio de las Delicias, Parque de Pelotas Saturnino Bengoa Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo Guzman, Complejo Deportivo Ciudad Merliot, Gimnasio Nacional de los Deportes Jose Adolfo Pineda".

Se informa que dichos proyectos darán respuesta a lo solicitado la Unidad Ejecutora de Proyecto.

2. Y en relación a los procesos "Salón Multisensorial y Espacio de Oficinas Ciudad Deportiva Inclusiva INDES, Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex Finca Modelo, Santa Ana", están en proceso de evaluación.

Cordialmente.



MEMORANDO GL-M-153-2022

PARA : Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información

DE : Licda. Paula del Carmen Beltrán *Paula*
Jefa del Departamento Técnico Legal

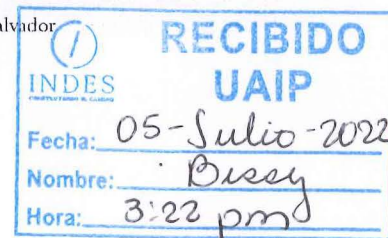
ASUNTO : Respuesta a solicitud de información

FECHA : 05 de julio de 2022



Por recibido memorándum con correlativo UAIP-M-088-2022 en la que se nos solicita la siguiente información:

“Necesito saber que compañías constructoras han sido adjudicadas en la construcción de los estadios deportivos con financiamiento BCIE y/o fondos de ustedes: Estadio Mágico González, Palacio Nacional de los Deportes, Estadio de las Delicias, Parque de Pelotas Saturnino Bengoa, Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzmán, Complejo Deportivo El Polvorin, Complejo Deportivo Ciudad Merliot, Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Salón Multisectorial y espacios de oficinas de Ciudad Inclusiva INDES, mejoramiento de Complejo Deportivo ex finca Modelo, Santa Ana”

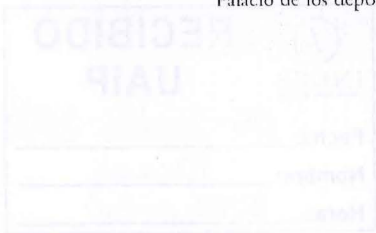


Al respecto hacemos de su conocimiento que por acuerdo de Comité Directivo 694-42-2021 se realizó la declaratoria de reserva total de información relacionada con el expediente administrativo denominado: Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran. (Se anexa punto certificado por el Secretario de Comité Directivo extendido a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintiuno).

Sin embargo, a la fecha ya se han adjudicado cierto número de procesos; los cuales pueden ser consultados en la página web de COMPRASAL. Así como también, ser solicitados a la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), por ser quienes administran dicha información.

Cordialmente,

c.c. archivo



El Infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número **CUARENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIUNO**, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en el Salón de Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes, San Salvador, el día cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, en la cual, se incluye el punto número **NUEVE PUNTO UNO** denominado: **"SOLICITUD DE DECLARATORIA DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENOMINADO PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LO INTEGRAN"** el cual literalmente dice:

Sesión CD-42

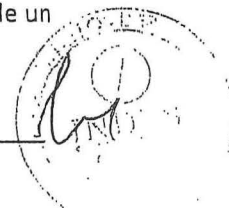
Punto No. 9.1

ACUERDO 694-42-2021.

La Gerencia Legal informa sobre necesidad de declarar reserva total de información del expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con Fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad".

Según el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Información reservada** es toda *aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas*. Es decir, si bien dicha información es generada por las mismas instituciones estatales, no se encuentra determinada por la regla general de máxima publicidad que caracteriza a tales datos; más bien, el acceso a aquella se encuentra limitado por razones que deben ser adecuadamente exteriorizadas. Cualquier información y que pudiera ser solicitada a través de los mecanismos de Acceso a la Información Pública pudiera generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero (artículo 19 literal h) de la L.A.I.P) o contener opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva (artículo 19 literal e) de la L.A.I.P), en ese sentido, tratándose que cada uno de los expedientes administrativos contiene información que será parte de los procesos de licitación para las mejoras de los escenarios deportivos de INDES dentro del Programa PRODEPORTE, financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); al no existir bases del concurso licitación y mucho menos estar adjudicados los proyectos de licitación, se configuran las causales para declarar la reserva de dicha información.

Esta Gerencia, solicita a este Comité Directivo, con base en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la declaratoria total de información reservada relacionada con el expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Fútbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad", durante un período de un



año a partir de la declaratoria total de información reservada; tiempo suficiente para publicar las bases de licitación y adjudicar los procesos de licitación.

ACUERDO 694-42-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **DECLARAR** reservada de manera total la información relacionada con el expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad" por cumplir con las causales contenidas en los literales "e" y "h" del Art. 19 de la Ley de Acceso de Información Pública, consistente en: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva" y "La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero"; b) El plazo de reserva es el de un año contados a partir de esta fecha y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia Legal, Infraestructura y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE. "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE"
"LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE"
"LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "LEGIBLE" "RUBRICADAS.-"





Con las facultades conferidas en el Acuerdo No. 90-09-2020, de sesión de Comité Directivo de INDES de fecha dos de marzo del dos mil veinte; y para los efectos legales consiguientes extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.



Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo

El Infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número **CUARENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIUNO**, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en el Salón de Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes, San Salvador, el día cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, en la cual, se incluye el punto número **NUEVE PUNTO UNO** denominado: **"SOLICITUD DE DECLARATORIA DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENOMINADO PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LO INTEGRAN"** el cual literalmente dice:

Sesión CD-42

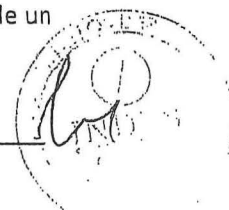
Punto No. 9.1

ACUERDO 694-42-2021.

La Gerencia Legal informa sobre necesidad de declarar reserva total de información del expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con Fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad".

Según el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Información reservada** es toda *aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas*. Es decir, si bien dicha información es generada por las mismas instituciones estatales, no se encuentra determinada por la regla general de máxima publicidad que caracteriza a tales datos; más bien, el acceso a aquella se encuentra limitado por razones que deben ser adecuadamente exteriorizadas. Cualquier información y que pudiera ser solicitada a través de los mecanismos de Acceso a la Información Pública pudiera generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero (artículo 19 literal h) de la L.A.I.P) o contener opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva (artículo 19 literal e) de la L.A.I.P), en ese sentido, tratándose que cada uno de los expedientes administrativos contiene información que será parte de los procesos de licitación para las mejoras de los escenarios deportivos de INDES dentro del Programa PRODEPORTE, financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); al no existir bases del concurso licitación y mucho menos estar adjudicados los proyectos de licitación, se configuran las causales para declarar la reserva de dicha información.

Esta Gerencia, solicita a este Comité Directivo, con base en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la declaratoria total de información reservada relacionada con el expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Fútbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad", durante un período de un





Con las facultades conferidas en el Acuerdo No. 90-09-2020, de sesión de Comité Directivo de INDES de fecha dos de marzo del dos mil veinte; y para los efectos legales consiguientes extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.



Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo